REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN DEPARTAMENTO DE EDUCACION

REF: AUTORIZA CIRCULACION DE VEHICULO QUE INDICA, PARA COMETIDO QUE SEÑALA

DECRETO EXENTO Nº 136

CURACAUTIN 16 de Marzo del 2017

VISTOS

- 1.- La necesidad de autorizar la circulación de un vehículo de propiedad municipal fuera de los días y horas de trabajo normal, para que cumpla funciones inherentes a la Municipalidad;
- La solicitud de movilización formulada por los Directores de los establecimientos educacionales de la comuna, para el traslado de los alumnos del programa Proenta a la UFRO Temuco.
- 3.- Las normas contenidas en el Artículo 63º letra ñ), de la Ley Orgánica Municipal , que establece como atribución del Alcalde la de " Autorizar la circulación de los vehículos municipales fuera de los días y horas d 22e trabajo, para el cumplimiento de las funciones inherentes a la municipalidad", y
- 4.-El Decreto Exento Nº 3276 de fecha 06 de Diciembre 2016 que delega a contar del 05 de Octubre de 2015 la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" diversas materias inherentes al quehacer administrativo de la corporación edilicia en el Administrador Municipal Don Hugo Edmundo Vidal Merino.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado, que fue fijado por el D.F.L .Nº 1 de 2006, del Ministerio del Interior

DE C R E TO:

1.- AUTORIZASE, la circulación del vehículo de propiedad Municipal que se individualiza, para realizar el cometido inherente a la función municipal que se señala:

VEHICULO

BUS MERCEDES BENZ MULTICOLOR AÑO 2013.

PATENTE

FXZZ 40

COMETIDO

TRASLADO DE ALUMNOS PROENTA

CHOFER LUGAR

JORGE YAÑEZ SALINAS COMUNA DE TEMUCO

DIA (S) IDA

SABADO 18 DE MARZO DEL 2017.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE POR ORDEN DEL ALCALDE.



